

## Actualización de datos de Femicidio, Tentativas de Femicidio en el país y Femicidios en el Exterior

FEMINICIDIOS EN EL PARAGUAY/TENTATIVAS/FEMINICIDIOS EN EL EXTERIOR	AÑO 2022
FEMINICIDIOS (Hasta la fecha)	30
TENTATIVAS DE FEMINICIDIOS (Aprox. hasta la fecha)	7
FEMINICIDIOS DE PARAGUAYAS EN EL EXTERIOR (Hasta la fecha)	1



Hasta el 04 de agosto, se han confirmado **30 Femicidios**, **7 casos en grado de tentativa** y **1 caso de Femicidio de connacionales en el exterior**.

VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL PARAGUAY	AÑO 2022
VÍCTIMAS (HASTA EL 31/08/2022)	30
TOTAL DE HIJOS E HIJAS HUÉRFANAS (HASTA 09/08/2022)	63
TOTAL HUERFANOS MENORES DE EDAD	40
PROMEDIO DE OCURRENCIA DEL HECHO	8 días

El número de hijos e hijas en situación de orfandad como consecuencia de este flagelo social incluidos mayores de edad asciende a 63 víctimas colaterales o secundarias, desde el mes de enero hasta el 31 de agosto del corriente, de los cuales 40 son menores y 23 mayores de edad.

El promedio de ocurrencia de Femicidios desde el caso anterior al último registrado el 30 de agosto, en Paraguay es de 1 caso **cada 8 días**

### Ocurrencia de Femicidios por Departamento.

<b>Departamento</b>	<b>Casos</b>
CENTRAL	11
ALTO PARANÁ	1
CAPITAL	3
CORDILLERA	1
CAAZAPA	1
SAN PEDRO	2
CANINDEYU	2
CONCEPCION	2
ITAPÚA	2
ÑEEMBUCÚ	1
PARAGUARI	1
CAAGUAZU	1
BOQUERÓN	1
AMAMBAY	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>



- El Departamento Central es, en este primer semestre donde mayor ocurrencia de femicidios se registraron (11) Itapúa, San Pedro, Canindeyú y Concepción registran cada uno (2) dos casos. Los demás departamentos registran un caso cada uno, como se visualiza en el gráfico. Cordillera, Alto Paraná, Central, Concepción, Paraguari Caazapá, Ñeembucú y Canindeyú y Amambay Esto evidencia la necesidad de reforzar acciones preventivas en estos territorios.

**SEGÚN DECRETO N°4064** de fecha 17 de setiembre de 2015, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**. En su Anexo II en la última parte se establece: Exclusión de responsabilidad El uso y/o transformación de la información pública o los datos lo realiza el usuario, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo. En ningún caso la fuente pública proveedora de información o los datos será responsable del uso que el usuario haga de la misma, ni tampoco de ningún daño económico o de cualquier índole que, en forma directa o indirecta, se derive u ocurra a terceros sobre sus bienes, equipos, actividad comercial, datos y aplicaciones, como consecuencia de dicho uso y/o transformación de los datos.

Datos sujetos a modificaciones de acuerdo a las investigaciones que se realizan en las instancias de los sistemas de justicia.

**Fuente: Ministerio de la Mujer a través de la Dirección General del Observatorio de Género, según datos verificados con el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero. Actualizado al 31 de agosto 2022.**